

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- № 429-17

'3 0 JUN 2017 Salta, Expediente Nº 12.329/17

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos Marcela Noemí ESCALADA, Rocío Mabel SANCHEZ ARMELLA y Hugo Rodrigo ALARCON, solicitando la extensión del cursado condicional de las asignaturas correspondientes al cuarto año de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del Anexo I de la Resolución CD Nº 519/09 y modificatorias - Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, expresa:

"ARTICULO 2º.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre, o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignaturas adeudadas."

Que los causantes adeudan la aprobación de la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", conforme al Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudios 1.984 (Res. CS Nº 597/09).

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria Nº 08/17.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/17 del 06/06/17)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por autorizada la extensión del cursado condicional del segundo ciclo de la carrera de Enfermería, hasta la constitución de la mesa especial de examen del mes de junio de 2.017, de la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", a los alumnos





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°4 29-17

3 0 JUN 2017 Salta, Expediente Nº 12.329/17

Marcela Noemi ESCALADA, L.U. Nº 616.041, Rocio Mabel SANCHEZ ARMELLA, L.U. Nº 616.054, y Hugo Rodrigo ALARCON, L.U. Nº 615.456.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, docentes de las asignaturas correspondientes al segundo ciclo de Enfermería (Docencia en Enfermería, Inglés Técnico I, Metodología de la Investigación Científica y Administración General y de Salud), y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARIA JULIARIVERO
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - LINS&

LIC. MARIA SILVIA FORSÝTH DECANA FACUTAD DE CIDICIAS DE LA SAUD-19988